UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°19	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28			Fecha de Emisión :	23-10-17
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa				
Unidad Compradora (Código SICP)	1047				
ID del Llamado:	334.570		Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Servicio de Diseño Gráfico-anual 2017					
Proveedor:	Edgar Rodriguez		RUC		2515412-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

AÑO 2017

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	MONTO (iva incluido)
1	1	Servicio de Diseño Gráfico	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	1	7.830.000	7.830.000
2	2	Servicio de Diseño Gráfico	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	2	2.370.000	4.740.000
3	2.1	Diseño Creativo del Informe de Gestión del año.Caracteristicas: Tamaño A4.Cantidad de páginas de 120 a 160.Full Color. Alta definición de las imágenes.Formato PDF.Diagramación de tapa y contratapa,edición fotográfica y corrección ortográfica. Trabajo en coordinación con área a determinar.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	1	2.370.000	2.370.000
4	2.2	Diseño Creativo de la Revista Científica del año.Caracteristicas: Tamaño A4.Cantidad de páginas de 120 a 160.Full Color. Alta definición de las imágenes.Formato PDF.Diagramación de tapa y contratapa,edición fotográfica y corrección ortográfica.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	1	2.370.000	2.370.000
5	3	Servicio de Diseño Gráfico	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	25	210.000	5.250.000
									17.820.000

SON GUARANÍES: Diecisiete millones ochocientos veinte mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 23-10-17		Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

+

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	260	30	63	7	5.000.000
2017	1	1	0	0	260	30	1	7	12.820.000
							Total:		17.820.000

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

FIRMA PROVEEDOR

23-10-17

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Mg. Nelly Montes de Insfrán
Directora Administrativa

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°20	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28		Fecha de Emisión :	23-10-17
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa			
Unidad Compradora (Código SICP)	1047			
ID del Llamado:	334.570	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa		
Descripción del Llamado: Servicio de Diseño Gráfico-anual 2018				
Proveedor:	Edgar Rodriguez	RUC		2515412-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

AÑO 2018

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	MONTO (iva incluido)
1	1	Servicio de Diseño Gráfico	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	1	5.630.000	5.630.000
2	2	Servicio de Diseño Gráfico	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	8	3.150.000	25.200.000
3	2.1	Diseño Creativo del Informe de Gestión del año.Caracteristicas: Tamaño A4.Cantidad de páginas de 120 a 160.Full Color. Alta definición de las imágenes.Formato PDF.Diagramación de tapa y contratapa,edición fotográfica y corrección ortográfica. Trabajo en coordinación con área a determinar.	Unidad	Unidad	COMODIN	PARAGUAY	1	3.150.000	3.150.000
4	2.2	Diseño Creativo de la Revista Científica del año. Caracteristicas: Tamaño A4.Cantidad de páginas de 120 a 160.Full color. Alta definición de las imágenes.Formato PDF. Diagramación de tapa y contratapa, edición fotográfica y correción ortográfica.	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	1	3.150.000	3.150.000
5	2.3	Diseño Creativo de la Revista UNI de tirada bimestral. Caracteristicas: 6 tiradas; 1 cada bimestre(enero/febrero;marzo/abril;mayo/junio;julio/agosto;septiembre/octubre;noviembre/diciembre) Tamaño A4. Cantidad de páginas de 32 a 52. Full color. Alta definición de las imágenes. Formato PDF	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	6	3.150.000	18.900.000
6	3	Servicio de Diseño Gráfico	Unidad	Unidad	NEMPRE	PARAGUAY	50	180.000	9.000.000
									39.830.000

SON GUARANÍES: Treinta y nueve millones ochocientos treinta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde. 23-10-17		Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	7	39.830.000
							Total:		39.830.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
nempre producciones RUC: 2515412-5	23-10-17	Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Mg. Nely Monges de Insfrán Dirección Administrativa

Obs. 1 Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.